

ACUERDO No. 167-2023

LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONSIDERANDO: Que nuestro marco legal vigente expresamente determina que los actos administrativos adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-27-2014 de fecha 6 de junio del 2014, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), será coordinada por la Directora Ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), es un Ente Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, con dependencia técnica, funcional y administrativa para el mejor cumplimiento de sus fines.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 64-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 13 de febrero del 2015, y su reforma mediante Acuerdos Nos. 585-2015, y 62-2017, publicados en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de noviembre del 2015 y 9 de septiembre del 2017, respectivamente, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) ejercerá su competencia a través de las Oficinas Regionales.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la forma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. **001-2023** de fecha 9 de enero de 2023 se delegó en la ciudadana **NILSA SORAYA FLORES FLORES**, como Jefa de la Oficina Regional Centro Oriente, con las funciones inherentes al cargo a partir del 3 de enero del año 2023.



CONSIDERANDO: Que, mediante Memorandum **RRHH-267-2023** de fecha 24 de abril de 2023 se solicita la emisión de Acuerdo de Delegación a favor de la Abogada **SONIA PATRICIA GARCÍA RAMÍREZ**, con Documento Nacional de Identificación Número 0501-1974-04088, como encargada de la Oficina Regional Centro Oriente a partir del 24 de abril del año 2023 y a su vez dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Delegación No. **001-2023**.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8) y 19), 116, 118 numeral 1) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo PCM 27-2014 del 04 de junio del 2014, artículo 2 del Decreto Legislativo Número 34-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 16 de julio del año 2021, mediante el cual se ratifican las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2014 de fecha 4 de junio de 2014; 4 y 5 del Acuerdo No. 64-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 13 de febrero del 2015 y su reforma mediante Acuerdos Nos. 585-2015 y 62-2017, publicados en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de noviembre del 2015 y 9 de septiembre del 2017, respectivamente.

ACUERDA

- PRIMERO:** Dejar si valor y efecto el Acuerdo Número **001-2023** de fecha 9 de enero de 2023 mediante el cual se delegó en la Abogada **NILSA SORAYA FLORES FLORES**, como Jefa, de la Oficina Regional Centro Oriente, con las funciones inherentes al cargo a partir del 03 de enero del año 2023.
- SEGUNDO:** Delegar en la Abogada **SONIA PATRICIA GARCÍA RAMIREZ**, Asistente de la Coordinación de Programas Técnicos de ésta Dirección, como encargada de la Oficina Regional Centro Oriente, con las funciones inherentes al cargo de la Jefatura, a partir del **veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023)**.
- TERCERO:** La Abogada **SONIA PATRICIA GARCÍA RAMÍREZ**, será responsable por el ejercicio de la facultad de firma que le ha sido delegada.



DINAF

Gobierno de la República



SIGADENAH



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ABG. VICENTE FERNANDEZ PINEDA
Director Ejecutivo Por Ley



ABG. MARIO ANTONIO CASTILLO SALASADO
Secretaria General Por Delegación

